



**CONVENCIÓN SOBRE  
LAS ESPECIES  
MIGRATORIAS**

UNEP/CMS/COP15/Doc.25.1.3

10 de septiembre 2025

Español

Original: Inglés

15ª REUNIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES  
Campo Grande, Brasil, 23 al 29 marzo 2026  
Punto 25.1.3 del orden del día

**DISPOSITIVOS DE CONCENTRACIÓN DE PECES**

*(Preparado por la Secretaría)*

Resumen:

El presente documento informa del progreso en la implementación de las Decisiones 14.35–14.37 *Dispositivos de concentración de peces*, e incluye un resumen del informe *Relación entre los Dispositivos de concentración de peces (DCP) y los desechos marinos en el mar Mediterráneo*. También propone que se adopten nuevos proyectos de Decisión.

Los proyectos de Decisión que se adjuntan contribuirán a la consecución de las Metas 2.3, 3.1, 3.3, 4.1 y 5.4 del Plan Estratégico de Samarcanda para las Especies Migratorias 2024-2032.

## DISPOSITIVOS DE CONCENTRACIÓN DE PECES

### Antecedentes

1. Los dispositivos de concentración de peces (DCP) se mencionan en la Resolución 12.20 *Gestión de los desechos marinos* y en la Resolución 14.9 *Prioridades de la conservación de los cetáceos*. La posición del Consejero para la contaminación marina designado por la COP, quien ha estado en el puesto desde la COP13, continúa apoyando que se trabaje en este asunto. La contaminación marina se aborda en el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.25.2.1](#).
2. Con respecto a esta cuestión, la COP14 adoptó las siguientes decisiones:

#### **14.35 dirigida a las Partes**

Se alienta a las Partes a que:

- a) *aborden los posibles impactos negativos de los dispositivos de concentración de peces (DCP), incluidos los impactos sobre las especies que figuran en los apéndices de la CMS, como tiburones, rayas, tortugas y mamíferos marinos, que pueden quedar enredados en dichos dispositivos, así como los impactos sobre los ecosistemas marinos, como son la contaminación, los varamientos, la pesca fantasma y la transformación de dichos dispositivos en desechos marinos.*
- b) *garanticen que los DCP desplegados dentro de su jurisdicción o por buques de su pabellón nacional sean:*
  - i. *de diseño no enredable, diseñados para reducir la posibilidad de perderse, y que, en la medida de lo posible, estén sujetos a una inspección y un mantenimiento habituales para evitar su pérdida,*
  - ii. *marcados, supervisados, mantenidos y recuperados de una manera respetuosa con el medioambiente por las pesquerías implicadas,*
  - iii. *localizados, cuando sea posible, fuera de las rutas o áreas marítimas donde estos pudieran entrar en conflicto con otras pesquerías y rutas migratorias de las especies incluidas en los apéndices de la CMS,*
  - iv. *desplegados en momentos del año y en ubicaciones donde sea menos posible su varamiento, de acuerdo con el asesoramiento científico correspondiente y*
  - v. *eliminados de forma apropiada cuando ya no se necesiten.*
- c) *cuando haya un Estado de abanderamiento para las pesquerías del DCP y/o los buques que desplieguen el DCP:*
  - i. *garantizar, en la medida de lo posible y viable, que se usan materiales biodegradables naturales en la construcción del DCP, teniendo en cuenta que se hace necesaria más investigación en este tema, y*
  - ii. *pedir a las pesquerías que utilicen la comunicación en tiempo real de los aparejos perdidos para seguir las tasas de pérdidas, identificar las ubicaciones de alto riesgo y los tipos de aparejos, y promover la recuperación, en particular en hábitats o áreas marinas delicadas de alta importancia para la seguridad alimentaria, donde sea medioambientalmente seguro hacerlo así;*
- d) *continuar trabajando con las organizaciones pesqueras pertinentes y dentro de ellas, para promover la adopción de medidas de conservación y gestión que garanticen la sostenibilidad de la pesca con DCP, incluida la prohibición progresiva de los diseños de DCP enredables para eliminar la pesca fantasma y sus impactos conexos;*
- e) *desarrollar soluciones para reducir la pérdida o evitar el vertido, así como garantizar la recuperación completa y la eliminación adecuada de los DCP;*
- f) *promover el avance del trabajo científico en curso en las organizaciones pesqueras pertinentes para el desarrollo de DCP biodegradables;*

- g) *incluir disposiciones relativas a las medidas de control medioambiental en las licencias de pesca y en la elaboración de directrices relacionadas para la mitigación de los impactos en sobre las especies incluidas en los apéndices de la CMS;*
- h) *apoyar la inclusión de pasos efectivos para abordar los aparejos de pesca como parte del nuevo tratado mundial sobre plásticos, incluyendo aparejos de pesca abandonados, perdidos o descartados;*
- i) *llevar a cabo operaciones de limpieza para retirar del mar los DCP abandonados, perdidos o desechados, incluidas las redes fantasmas;*
- j) *trabajar en el seno de las organizaciones pesqueras pertinentes para promover el diseño, la construcción y el uso eficaces de los DCP con el fin de reducir los riesgos para las especies incluidas en los apéndices de la CMS; y*
- k) *informar a la Conferencia de las Partes en su 15.a reunión acerca de los avances realizados en la implementación de la presente Decisión.*

#### **14.36 dirigida al Consejo Científico**

*Se solicita al Consejo Científico, sujeto a la disponibilidad de recursos externos:*

- a) *evaluar un flujo de trabajo sobre los DCP, que mejor evalúe la relación entre los DCP y los desechos marinos y establecer principios para las mejores prácticas a fin de evitar su pérdida, enredo con la vida silvestre marina, y su varamiento en los corales, manglares y otros hábitats costeros, y que se busque reducir su contribución a la contaminación por plásticos. Esto debería incluir el contacto con la Fundación Internacional sobre Sostenibilidad de los Alimentos Marinos (ISSF), además de su trabajo en la mejora del diseño de DCP, y con las organizaciones pesqueras pertinentes;*
- b) *considerar una posible área de estudio de casos que estudie los DCP como una fuente de desecho marino, por ejemplo, en el mar Mediterráneo, para:*
  - i. *examinar el cumplimiento de las regulaciones existentes,*
  - ii. *recomendar medidas de gestión y control medioambiental para evitar la pérdida de aparejos, y*
  - iii. *explorar formas de mejorar medioambientalmente la recuperación de los DCP perdidos; y*
- c) *informar en la 15.a reunión de la Conferencia de las Partes sobre el progreso en la implementación de esta Decisión.*

#### **14.37 dirigida a la Secretaría**

*La Secretaría deberá, con sujeción a la disponibilidad de recursos externos, apoyar al Consejo Científico en la implementación de la Decisión 14.36.*

#### **Informe sobre la relación de los DCP y los desechos marinos**

3. Con los fondos proporcionados por el gobierno del Principado de Mónaco bajo el Programa Campeón de Especies Migratorias, la Secretaría, en cooperación con el Consejero para la contaminación marina designado por la COP, contrató a un asesor que preparara un informe necesario para la Decisión 14.36 (a) y (b) sobre la relación entre los DCP y los desechos marinos, incluido el impacto en las especies incluidas en la CMS y los hábitats costeros. El informe se encuentra en el documento [UNEP/CMS/COP15/Inf.25.1.3](#). En el Anexo 1 del presente documento se puede encontrar un resumen ejecutivo y recomendaciones.
4. El informe examina la relación entre los DCP y los desechos marinos utilizando la región mediterránea como caso de estudio. Examina la magnitud y el uso de los DCP en el Mediterráneo y el panorama legislativo de los DCP, la contaminación por plásticos y la

pesca sostenible. También examina la normativa que regula el uso de los DCP y las mejores prácticas para hacer un uso sostenible de los DCP en todo el mundo.

5. La mayoría de los DCP desplegados en el Mediterráneo están anclados. Se trata de la región con mayor número de DCP anclados del planeta. Se estima que se despliegan unos 60 000 DCP al año en el Mediterráneo, y la mayoría de ellos no se retiran. Muchos de los dispositivos acaban perdiéndose, quedando así a la deriva, o se abandonan cuando se considera que recuperarlos es demasiado caro o complicado logísticamente. Los DCP que se abandonan, pierden o desechan en general son un factor muy importante que contribuye a la presencia de detritos marinos en todo el planeta. Incluso después de desecharse, sus redes siguen atrapando y acabando con la vida marina.
6. Existe una variedad de medidas técnicas y políticas para minimizar el impacto de los DCP sobre las especies y ecosistemas marinos en peligro. Una implantación efectiva podría reducir considerablemente ese impacto negativo. En el Anexo 1 se pueden encontrar recomendaciones para reducir los impactos dañinos de los DCP, al mismo tiempo que permiten su uso en actividades pesqueras sostenibles y bien gestionadas.

#### Debate y análisis

7. El uso de los DCP presenta una creciente preocupación para la CMS en torno a la conservación, ya que su contribución a los desechos marinos supone una amenaza para las especies migratorias por enredo, ingesta y deterioro de su hábitat.
8. Se han cumplido los mandatos bajo las Decisiones 14.36-14.37: se ha elaborado un informe en el que se analiza la relación entre los DCP y los desechos marinos, y se han formulado recomendaciones para apoyar el uso sostenible de los DCP. Se ha propuesto la adopción de un nuevo proyecto de Decisión que insta a las partes a que pongan en práctica las recomendaciones expuestas en el informe.

#### Acciones recomendadas

9. Se recomienda a la Conferencia de las ParteS:
  - a) tomar nota del resumen ejecutivo y las recomendaciones del informe *Relación entre los dispositivos de concentración de peces (DCP) y los desechos marinos en el mar Mediterráneo* que se incluyen en el Anexo 1 del presente documento;
  - b) apruebe los proyectos de Decisión que figuran en el Anexo 2 del presente documento; y
  - c) derogue las Decisiones 14.35 a 14.37.

## ANEXO 1

**RELACIÓN ENTRE LOS DISPOSITIVOS DE CONCENTRACIÓN DE PECES (DCP)  
Y LOS DESECHOS MARINOS EN EL MAR MEDITERRÁNEO:  
RESUMEN EJECUTIVO Y RECOMENDACIONES**

(El informe completo puede consultarse en [UNEP/CMS/COP15/Inf.25.1.3](https://www.unep.org/cms/cop15/inf25.1.3))

**Resumen ejecutivo**

Los dispositivos de concentración de peces (DCP) son herramientas que se usan comúnmente en la pesca comercial. Según cómo se fabriquen y se usen, pueden causar daños en la vida y ecosistemas marinos y costeros. La mayoría de estos daños pueden mitigarse o reducirse significativamente con las normativas apropiadas para su construcción, funcionamiento y recuperación después de su uso, las cuales se describen en detalle a lo largo del presente informe.

Los DCP con redes o mallas («DCP de enredo») provocan que la vida marina cuyo estado de conservación es preocupante quede enredada. Entre las especies se incluyen tiburones, tortugas marinas, mamíferos marinos y aves marinas, además de especies de peces no objetivo. A menudo, los DCP se pierden (a veces por tormentas o roturas) o los pescadores los abandonan, lo que da lugar a lo que se conoce como «aparejos fantasma» que siguen provocando que la vida marina quede enredada durante años. Cuando los DCP se abandonan, pierden o desechan en general pueden hundirse o quedarse a la deriva hasta llegar a aguas poco profundas. Pueden causar asfixia, aplastamiento o enredos en hábitats marinos y costeros sensibles, incluidas las barreras de coral. Esto podría derivar en la destrucción y pérdida del hábitat, con impactos ecológicos a gran escala. La mayoría de DCP están fabricados con plástico, y cuando se pierden o abandonan, contribuyen a la problemática relacionada con la contaminación marina por plásticos (incluidos los riesgos de enredo y asfixia) y microplásticos (incluida la ingesta de sustancias tóxicas).

El informe examina la relación entre los DCP y los desechos marinos utilizando la región mediterránea como caso de estudio; no obstante, la problemática afecta a todo el planeta y las soluciones propuestas pueden aplicarse indistintamente. En esta región, se estima que despliegan unos 60 000 DCP todos los años, y casi ninguno se recoge. El informe se centra en la normativa vigente en el Mediterráneo, teniendo en cuenta tanto la gestión sostenible de la pesca como la reducción de la contaminación por plásticos y los residuos marinos. También revisa regulaciones similares y recomendaciones de mejores prácticas en otras regiones que podrían adaptarse al contexto mediterráneo (o a cualquier otro lugar del mundo).

Existen numerosas medidas de gestión y control que pueden mitigar los posibles daños medioambientales asociados a la construcción y el uso de los DCP. Al resumir las normativas, investigaciones y mejores prácticas de todo el mundo, el informe enumera una serie de recomendaciones para reducir los posibles impactos medioambientales de los DCP. Entre ellas se incluyen:

- regular el diseño y los materiales que se utilizan para fabricar los DCP, para lo que se recomienda usar diseños que no provoquen enredos y materiales biodegradables. Esto incluye elementos de diseño que reduzcan el riesgo de rotura y pérdida, como anclajes más fuertes;

- controlar el número de DCP que se pueden desplegar por buques o flota pesquera, y los lugares donde se pueden y no se pueden desplegar;
- exigir que se señalen para que se pueda rastrear al dueño de cualquier dispositivo perdido si se recupera;
- exigir que se informe de forma regular y en detalle de los datos a las autoridades competentes; y
- promover esfuerzos por recuperar los DCP perdidos.

## Recomendaciones

Una revisión realizada por expertos de literatura científica, informes técnicos de organizaciones regionales de ordenación pesquera y guías de mejores prácticas para actividades pesqueras comerciales de grupos industriales y organizaciones medioambientales sin ánimo de lucro se ha utilizado para desarrollar un conjunto definido de recomendaciones con el fin de reducir el impacto negativo de los DCP, mientras todavía se permite su uso en actividades pesqueras bien gestionadas y sostenibles (Tabla 1).

Aunque el informe se centra en la región mediterránea como estudio de caso, los problemas derivados de una gestión perjudicial de los DCP afectan a todo el mundo y las soluciones pueden adaptarse a los sistemas de gestión de cualquier región.

Cabe señalar que cualquier normativa es valiosa solo si se aplica. Las organizaciones regionales de ordenación pesquera (incluida la Comisión General de Pesca del Mediterráneo), así como los países cuyos buques pesqueros utilizan dispositivos de concentración de peces, deben cooperar y coordinarse entre sí para aumentar el cumplimiento y la eficacia.

Entre estas recomendaciones se incluyen:

### A la hora de fabricar los DCP:

#### **Se anima a las partes a:**

**Exigir el uso de DCP sin enredo** (y restringir el uso de DCP de enredo). El diseño sin enredo de los DCP sigue atrayendo a las especies de peces objetivo con la misma eficacia, pero reduce drásticamente el impacto sobre las especies no objetivo como captura incidental, como mamíferos marinos, tiburones, tortugas marinas y aves marinas, así como especies de peces no objetivo. Sin enredo hace referencia a una construcción sin redes ni mallas que puedan suponer un riesgo de enredo para numerosas especies marinas.

**Exigir el uso de materiales biodegradables, orgánicos y no tóxicos en la construcción de los DCP (o de sus componentes clave)**, incluidos componentes como cuerdas y flotadores, y restringir el uso de materiales como el plástico. Se puede utilizar un análisis del ciclo de vida para determinar el material más adecuado; por ejemplo, un componente resistente y no biodegradable que se puede reutilizar durante muchos años puede tener un menor impacto medioambiental que un elemento biodegradable que solo se puede utilizar durante una temporada. Sin embargo, los componentes que se pierden con mayor frecuencia, o que suelen tener un mayor impacto en el ecosistema cuando se pierden, deben ser biodegradables. Aunque algunos plásticos pueden considerarse biodegradables según ciertas definiciones, las regulaciones deben estipular que los materiales que se utilicen en la fabricación de los DCP deben ser no tóxicos para el medio marino y, por lo tanto, deben excluir el uso de la mayoría de los plásticos biodegradables.

**Exigir sistemas de anclaje más fuertes (y reutilizables)** para reducir las probabilidades de pérdida durante operaciones normales. Algunas operaciones pesqueras priorizan la facilidad (y unos costes bajos) a la hora de construir los anclajes, pero los sistemas de anclaje de baja calidad cuentan con una mayor posibilidad de que se pierda el dispositivo por rotura. Idealmente, los sistemas de anclaje deberían diseñarse para poder reutilizarse (y recuperarse), aunque el resto del DCP anclado se haya perdido. Reutilizar los anclajes reduce el total del material desechado asociado con los DCP.

Al desplegar los DCP o supervisar los DCP desplegados:

**Se anima a las Partes a:**

**Restringir el número total de DCP en uso al mismo tiempo**, tanto por buque (para disminuir la probabilidad de que un buque pesquero pierda el dispositivo involuntariamente, riesgo que aumenta cuando hay más DCP que rastrear) como en total en toda la actividad pesquera o región (para reducir el impacto total en todo el ecosistema). En la actualidad, algunos países del mar Mediterráneo cuentan con normativas relacionadas con estos asuntos, pero otros no. Un reglamento de la Comisión General de Pesca del Mediterráneo (43/2019/1) exige que se registren los buques pesqueros autorizados para desplegar DCP en la región, pero varios países aún no lo han cumplido.

**Regular dónde se pueden desplegar los DCP y dónde no**, evitando:

- vías marítimas
- posibles áreas de conflicto con otras explotaciones pesqueras
- rutas migratorias clave o hábitats fundamentales
- hábitats del fondo marino donde es más probable que ocurran roturas o pérdidas

Aunque los DCP a la deriva (o los DCP anclados perdidos que se quedan a la deriva) pueden llegar a estas regiones, restringir los lugares donde se pueden desplegar desde el principio reduce esta posibilidad. Así como reducir el despliegue en áreas donde es más probable que se produzcan roturas reduce la posibilidad de roturas y pérdida de equipo.

**Exigir marcar los DCP con señales de identificación** de manera que se pueda rastrear al dueño de cualquier dispositivo. Estas señales deberán estandarizarse y ser reconocibles internacionalmente. Con ellas, cualquier buque o autoridad competente deberá poder determinar con facilidad el origen del DCP perdido (y que no solo los pescadores o capitanes puedan identificar los dispositivos que han salido de sus propias embarcaciones). Se deberán colocar en varios componentes clave de cada DCP por si se rompe y solo se recupera un componente.

**Exigir la inspección y el mantenimiento de los DCP.** El océano es un entorno dinámico y complejo, y que se rompa (y por tanto se pierda) algún dispositivo es inevitable. No obstante, algunas de esas roturas se deben a la falta de mantenimiento, por lo que exigir que se realicen inspecciones, mantenimientos y reparaciones antes de desplegar los DCP (así como restringir el despliegue de los DCP dañados) reducirá la posibilidad de pérdida.

**Exigir el uso de dispositivos electrónicos de rastreo** para que los DCP puedan recuperarse fácilmente y no se conviertan en «aparejos fantasma» abandonados. Colocar dispositivos de señalización electrónica en los DCP también podría reducir la posibilidad de que los barcos los golpeen.

Final de la temporada de pesca / final de la vida útil de los DCP:

**Se anima a las Partes a:**

**Exigir la retirada de los DCP cuando finalice la temporada.** Muchos de los caladeros que utilizan DCP tienen una temporada de pesca específica. Exigir que se retiren los DCP al finalizar la temporada puede reducir el impacto medioambiental a largo plazo de estas herramientas y reducir la posibilidad de que se pierdan. Todos los DCP deben inspeccionarse y repararse durante este período, y los dispositivos que estén dañados de forma irreversible no se deben volver a desplegar en la temporada siguiente.

Si los DCP se pierden:

**Se anima a las Partes a:**

**Exigir que se supervise y se informe acerca del dispositivo perdido.** Un número sorprendente de los estudios revisados en este informe se basa en estimaciones, ya que no se dispone de datos fiables sobre la magnitud del problema. Exigir a los buques pesqueros que documenten e informen acerca de los DCP perdidos podría tanto mejorar el conocimiento científico de la magnitud del problema como activar las acciones de recuperación en algunos casos, si se informa de ello rápidamente.

**Implementar políticas de recuperación de los DCP que incluyan incentivos económicos** (por ejemplo, pagar a los pescadores directamente por recuperar los DCP, incluidos aquellos que no sean suyos). Esta tarea sería más fácil con los dispositivos electrónicos de rastreo. En algunas regiones, una red de comunicaciones podría usarse para informar rápidamente a los pescadores acerca de los DCP a la deriva más cercanos que podrían recuperarse. Podría haber algún tipo de depósito que los pescadores recuperaran al entregar los dispositivos al final de la temporada de pesca, así como sanciones por la pérdida evitable o el abandono intencionado de los dispositivos.

Tabla 1: Recomendaciones clave y sus ventajas

<b>SOLUCIONES TÉCNICAS / POLÍTICAS</b>	<b>VENTAJA PROPUESTA</b>
<b>Durante la fabricación de los DCP</b>	
Elementos sin diseños de enredo	Reduce drásticamente la posibilidad de que queden atrapadas vidas marinas no objetivo, incluidas especies cuyo estado de conservación es preocupante
Elementos biodegradables	Reduce drásticamente el impacto medioambiental de los «aparejos fantasma» si los DCP se pierden o abandonan
Sistema de anclaje más fuerte	Reduce la posibilidad de que los DCP se pierdan durante tormentas de grado medio u operaciones normales
Analizar el ciclo de vida de los componentes para reducir el impacto total de por vida	Reduce el impacto plurianual de los dispositivos (por ejemplo, un componente no biodegradable que se puede reutilizar repetidamente puede tener menos impacto ambiental que un componente biodegradable de un solo uso)
<b>Durante el despliegue de los DCP / supervisión de los DCP desplegados</b>	
Restringir el número total de DCP que se pueden desplegar por buque y flota	Reduce la posibilidad de pérdida del dispositivo y el impacto total
Restringir dónde se pueden desplegar los DCP	Reduce la posibilidad de rotura que conlleva a la pérdida del dispositivo y el impacto del mismo sobre hábitats sensibles o sobre especies migratorias cuyo estado de conservación es preocupante
Exigir señales de identificación	Asegura que cada DCP pueda rastrearse hasta llegar a un buque pesquero individual
Exigir la inspección y el mantenimiento de los dispositivos	Reduce la posibilidad de pérdida
Exigir el uso de dispositivos electrónicos de rastreo	Reduce la posibilidad de pérdida / facilita la recuperación de dispositivos perdidos
<b>Al final de la temporada de pesca / final de la vida útil de los DCP</b>	
Exigir la retirada de los DCP tras la finalización de la temporada	Reduce el impacto a largo plazo de los dispositivos
<b>Si los DCP se pierden</b>	
Exigir que se supervise y se informe acerca del dispositivo perdido	Facilita la comprensión de la magnitud del problema y puede poner en marcha las acciones de recuperación
Incentivos económicos por recuperar los dispositivos perdidos	Reduce el impacto a largo plazo de los dispositivos perdidos

PROYECTOS DE DECISIÓN  
**DISPOSITIVOS DE CONCENTRACIÓN DE PECES**

***Dirigido a las Partes***

15.AA Se insta a las Partes a:

- a) poner en práctica las recomendaciones incluidas en el Anexo 1 del UNEP/CMS/COP15/Doc.25.1.3; e
- b) informar en la 16.ª reunión de la Conferencia de las Partes sobre la implementación de esta Decisión.

***Dirigido al Consejo Científico***

15.BB Se solicita al Consejo Científico:

- a) utilizar, en trabajos relacionados, el resumen y las recomendaciones del informe, *Relación entre los Dispositivos de Concentración de Peces (DCP) y los Desechos Marinos en el Mar Mediterráneo* que figura en el anexo 1 del documento UNEP/CMS/COP15/Doc.25.1.3; y
- b) continuar supervisando los DCP como fuente de contaminación por plásticos, en el marco del grupo de trabajo sobre contaminación marina del Consejo Científico.